



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 14 agosto de 2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martinez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



REF.: PRESENTA PROYECTO DE LEY

PL-519/23

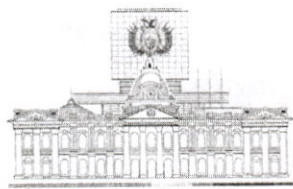
De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarlo, por intermedio de la presente y conforme a los artículos 162 y 163 de la CPE tengo a bien presentar el **PROYECTO DE LEY “ABROGACIÓN DE LA LEY 3099 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2005”**, Solicitando a su autoridad imprimir el trámite de rigor y darle impulso legislativo para su tratamiento, consideración y aprobación por el pleno de la cámara de diputados.

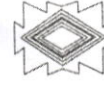
Sin otro particular y agradeciendo su deferencia saludo a usted las consideraciones mas distinguidas.

Atte.


Abog. Juan Jose Torrez Flores
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

ABROGACIÓN LEY 3099 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2005

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

ANTECEDENTES:

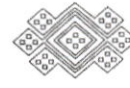
El espíritu de la presente iniciativa legislativa establece la pertinencia en cuanto los antecedentes históricos, legales, recurridos evidencian los motivos y argumentos suficientes que tienen que ver con la necesidad de originar la abrogación de la Ley 3099 de 15 de julio de 2005, que nos conlleva en el siguiente orden considerativo:

La ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, fue promulgada durante la presidencia de Eduardo Rodríguez Veltze, redactada en base y facultades otorgadas por el inciso 7 del Artículo 59 de la Constitución política del Estado, de fecha 2 de febrero de 1967, hoy extinta la misma que señalaba: el "Artículo 59°.- Atribuciones del Poder Legislativo: Son atribuciones del Poder Legislativo: 7. Autorizar al Ejecutivo la adquisición de bienes inmuebles;"

En su Artículo Primero de la Ley 3099 hace referencia en base a la normativa constitucional, mediante la cual se autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE a transferir a título oneroso una propiedad (Terreno) de 10,220.00 m² de superficie, ubicado en predios de la estación de la ciudad de Potosí, el mismo a favor de los ex trabajadores de esta empresa, con la finalidad de dar fin a los conflictos suscitados entre los ex trabajadores y su dirigencia referente a la dotación de bienes inmuebles de la que son beneficiarios.

Asimismo en su Artículo Segundo de la citada norma hoy vigente se hace referencia a los requisitos que los beneficiarios deben cumplir obligatoriamente y específicamente en el inciso b) se hace referencia a que los beneficiarios NO DEBEN POSEER VIVIENDA PROPIA NI HABER SIDO BENEFICIARIO CON LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE ALGUNO POR PARTE DE ENFE U OTRO RÉGIMEN DE VIVIENDA, haciendo alusión al FONVIS.

Según documentación y la **Ley 3099**, se evidencia la existencia de **61** trabajadores ferroviarios adjudicatarios de lotes de terrenos como beneficiarios, pero los ex trabajadores ferroviarios muchos de ellos ya se beneficiaron anteriormente con la **Ley N° 955** de 5 de noviembre de 1987, que autoriza al Ministerio de Transportes y comunicaciones para que por intermedio de la Empresa Nacional de



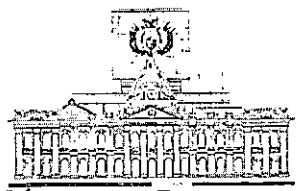


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

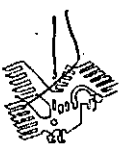
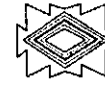
Ferrocarriles, transfiera lotes de terrenos ubicados en la Estación del Distrito de Potosí, con una extensión de 43.411.25 mtrs², en favor de sus trabajadores de acuerdo a detalle existen un total **77** adjudicatarios beneficiarios.

Una mayoría de los ex trabajadores que se encuentran en el listado de la Ley 3099 ya fueron beneficiados con lotes de terrenos por parte de ENFE, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS BENEFICIARIOS LEY 3099	BENEFICIADO MEDIANTE LEY 955
1	Alberto Cayo-Nina	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, Lote 9
2	Anastasio Ramos Romero	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, Lote 9
3	Crispín Mamani Duran	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 6
4	Crispín Condori Cavaria	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 5, lote 9 Con el nombre de Crispin Condori Chavaria
5	Dionisio Faraudi Villavicencio	SIN NINGUNA DOTACIÓN
6	Domingo Mamani Quispe	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 14
7	Doroteo Rodolfo Alvino Madani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6, lote 23 Con el nombre de Rodolfo Albino Mamami
8	Edgar Ramos Madani	Con radicatoria en la república de la Argentina
9	Eduardo Velásquez Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 – Manzano 6, lote 6 Ex Bolivian Railway
10	Gregorio Nina Ali	SIN NINGUNA DOTACIÓN
11	Hilario López Condori	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 5
12	José Quispe Soto	SIN NINGUNA DOTACIÓN
13 52	Juan Carlos Nina Cruz NINA CRUZ-JUAN CARLOS Doble adjudicación C.I. N° 1315786.	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6, lote 19 Con el nombre de Juan Nina Cruz Duplicado con el registro N° 13, 52 LEY N° 3099
14	Juan Cruz Cordero	SIN NINGUNA DOTACIÓN
15	Lino Sunagua Salas	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 10 Con el nombre de Lino Zunagua Salas
16	Lucio Mendoza Madani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 2 Con el nombre de Lucio Mendoza Mamani
17	Macario Vedia Villca	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 11



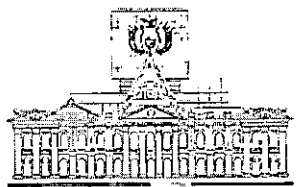
CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024



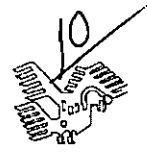


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

18	Martin Nieto	Choque	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4 , lote 18
19	Martin Mamani	Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 5 , lote 19 Con el nombre de Martin Ramos Mamani
20	Mateo Mamani	Choque	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 18 Con el nombre de Mateo Choque Mamani
21	Néstor Huanaco	Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 4
22 40	Pánfilo Pérez Córdoba Pérez Pánfilo	Córdoba Pérez	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6, lote 5 Con el nombre Pánfilo Córdoba Pérez ----- Duplicado con el registro N° 22 y 40 – Ley 3099
23	Pedro Paco	Mamani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 5
24	Raúl Aramayo	Huayllani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6 , lote 21
25	Rolando Medrano	Victor Condori	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 16 Con el nombre de Rolando Medrano Condori
26	Sabino Quispe	Mamani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 5
27	Severino Romero	Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 18
28	Walter Lazarte Duran	Antonio	Fallecido
29	Walter Rios Martínez	Eulogio	SIN NINGUNA DOTACION
30	Walter Mamani	Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 12
31	Carlos Orozco		SIN NINGUNA DOTACION
32	Hedi Huerta	Mérida	SIN NINGUNA DOTACION
33	Cayo Gregorio	Choque	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 12
34	Choque Salustio	Aroni	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 7, lote 1
35	Choque Francisco	Choque	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 15
36	Choque Damián	Zunagua	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 3
37	Condori Natalio	López	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 3
38	Contreras Julio	Llanos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 10
39	Copa Benedicto	Copa	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 9



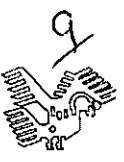
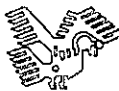
CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

40 22	Córdoba Pérez Pánfilo Pánfilo Córdoba Pérez DOBLE ADJUDICACION, C.I. N° 1243902	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co. Manzano , lote 5 Con el nombre de Pánfilo Córdoba Pérez ----- Duplicado con el registro N° 40y22 –Ley N° 3099
41	Córdoba Copa Angel	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano 2, lote 3
42	Coro Calla Gabino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co. – Manzano , lote 2
43	Coro Calla Natalio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 1
44	Ferreira Campos Alfredo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 11
45	Fuentes Paco Marcelino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 18
46	Gutiérrez Peñaranda Desiderio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 13
47	Mamani Córdoba Alberto	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 1
48	Mamani López Santiago	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 8
49	Mamani Suajita Bernardino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 5, lote 3
50	Mendoza Mamani Vicente	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 9
51	Mendoza Soto Valentín	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 14
52 13	Nina Cruz Juan Carlos Juan Carlos Nina Cruz DOBLE ADJUDICACION, C.I. N° 1315786	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 19 Con el nombre de Juan Nina Cruz ----- Duplicado con el registro N° 52 y13 Ley N° 3099
53	Núñez Aranda Guillermo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano 7, lote 4
54	Peralta Sauce Juan	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 4
55	Rollano Quispe Germán	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 6
56	Rollano Quispe José	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 17
57	Vásquez Baltasar Gregorio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Estación Distrito Potosí – Manzano 5, lote 8
58	Veliz Veliz Gregorio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 6
59	Filemón Choque Vizcarra	Pertenece a la jurisdicción de La Paz – No corresponde pero se benefició con LEY 2701 en Potosí.
60	Mamani Suñagua Desiderio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 2
61	Muriel Antequera	No es funcionario de ENFE – Persona particular que no debería





Manuel

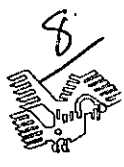
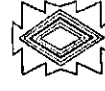
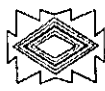
figurar en el listado

La Constitución Política del Estado, en vigencia fue promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, en su artículo 19, establece como un derecho fundamental el derecho a un habitad y vivienda adecuada, que dignifique la vida familiar y comunitaria, la misma se basa en el principio de solidaridad y equidad.

Por la lectura del anterior cuadro se evidencia meridianamente la violación del Artículo segundo de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, no cumpliéndose de esta forma con el principio de solidaridad que se señala en este Artículo:

ANTECEDENTES.- CRONOLOGÍA DOCUMENTAL.-

- a) En fecha 5 de noviembre del año 1987, se promulga la Ley N° 955, donde se autoriza al Ministerio de transportes y Comunicaciones para que por intermedio de ENFE se proceda a la venta definitiva de superficies de terrenos con un total de 63,126.68 m². a favor de los trabajadores activos ferroviarios que prestan servicio permanente en el Distrito.
- b) Que en cumplimiento a esta ley, se redacta la minuta de fecha 25 de julio de 1989, donde se transfieren los lotes de terreno de ubicados en la estación Ex. Bolivia Railway Co. Con una superficie de 8,916.00 m² a favor de 20 trabajadores, según minuta adjunta.
- c) Que en cumplimiento a esta ley se redacta la minuta de fecha 25 de julio de 1989, donde se transfieren los lotes de terreno de ubicados en la estación del Distrito de Potosí. Con una superficie de 43,511.2500 m² a favor de 72 trabajadores, según minuta adjunta
- d) Que en cumplimiento a esta ley se redacta la minuta de fecha 25 de julio de 1989, donde se transfieren los lotes de terreno de ubicados en la estación Betanzos. Con una superficie de 13,699.4300 m² a favor de 26 trabajadores, según minuta adjunta.
- e) Que en cumplimiento a esta ley se redacta la minuta de fecha 25 de agosto de 1991, donde se transfieren los lotes de terreno de ubicados en el Distrito de Potosí, Betanzos y ex estación-Bolivia-Railway Co. Sin detallar superficie a favor de 15 trabajadores. según minuta adjunta
- f) Que mediante Ley N° 3099, de fecha 15 de julio de 2005, se autoriza al a la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE a transferir a título oneroso una propiedad (Terreno) de 10,220.00 m² de superficie, ubicado en predios de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

la estación de la ciudad de Potosí, adjuntándose a la misma un listado de beneficiarios que hacen un total de 61.

OBSERVACIONES.-

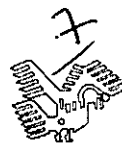
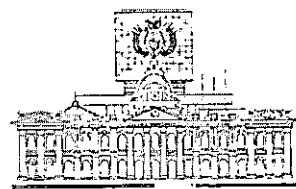
Que de la revisión de la documentación señalada en la cronología documental se puede evidenciar que existen varias observaciones tal es el caso de:

- a) duplicidades que se encuentran en el listado de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS LEY 3099	BENEFICIADO MEDIANTE
13 52	Juan Carlos Nina Cruz Nina Cruz Juan Carlos DOBLE ADJUDICACIÓN, C.I. N° 1315786	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano lote 19 Con el nombre de Juan Nina Cruz ----- Duplicado con el registro N° 13 y 52 Ley N° 3099
22 40	Pánfilo Córdoba Pérez Córdoba Pérez Pánfilo DOBLE ADJUDICACION, C.I. N° 1243902	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano lote 5 Con el nombre de Pánfilo Córdoba Pérez ----- Duplicado con el registro N° 22 y 40 Ley N° 3099

- b) Favorecidos que ya recibieron este beneficio, con anterioridad a la redacción de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, mediante la Ley 955 de fecha 5 de noviembre del año de 1987, por lo tanto no cumplen lo dispuesto en su segundo artículo donde señala que los beneficiarios no deben poseer vivienda propia ni haber sido beneficiario con la adjudicación de inmueble alguno por parte de ENFE

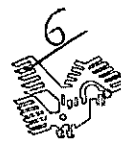
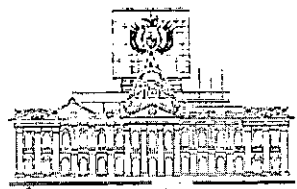
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	BENEFICIADO MEDIANTE
1	Alberto Cayo Niña	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, Lote 9
2	Anastasio Ramos Romero	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, Lote 9
3	Crispín Mamani Duran	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 6
4	Crispín Condori Cavaría	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 5, lote 9
6	Domingo Mamani Quispe	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 14
7	Doroteo Rodolfo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.–





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

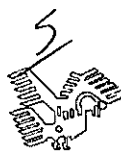
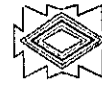
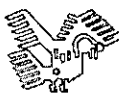
	Alvino Madani	Manzano ,lote 23 Con el nombre de Rodolfo Albino Mamani
9	Eduardo Velásquez Ramos	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89, Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6, lote 6
11	Hilario López Condori	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 5
13 52	Juan Carlos Nina Cruz Nina Cruz Juan Carlos DOBLE ADJUDICACION C.I. N° 1315786	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano 6, lote 19 Con el nombre de Juan Nina Cruz ----- Duplicado con el registro N° 13 y 52 Ley N° 3099
15	Lino Sunagua Salas	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 10 Con el nombre de Lino Zunagua Salas
16	Lucio Mendoza Madani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 2 Con el nombre de Lucio Mendoza Mamani
17	Macario Vedia Villca	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 11
18	Martin Choque Nieto	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano , lote 18
19	Martin Ramos Madani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano , lote 19 Con el nombre de Martin Ramos Mamani
20	Mateo Choque Madani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 18 Con el nombre de Mateo Choque Mamani
21	Néstor Ramos Huanaco	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 4
22 40	Pánfilo Córdoba Pérez Córdoba Pérez Pánfilo Doble adjudicación con C.I. N° 1243902	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 5 Con el nombre Pánfilo Córdoba Pérez ----- Duplicado con el registro N° 22 y 40 Ley 3099
23	Pedro Mamani Paco	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 5
24	Raúl Huayllani Aramayo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 21
25	Rolando Victor Medrano Condori	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 16 Con el nombre de Rolando Medrano Condori
26	Sabino Mamani Quispe	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 5
27	Severino Ramos Romero	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 18
30	Walter Ramos Mamani	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 12
33	Cayo Choque	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

	Gregorio	12
34	Choque Aroni Salustio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 7, lote 1
35	Choque Choque Francisco	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 15
36	Choque Zunagua Damián	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 3
37	Condori López Natalio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 3
38	Contreras Llános Julio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 2, lote 10
39	Copa Copa Benedicto	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 3, lote 9
40 22	Córdoba Pérez Pánfilo Pánfilo Córdoba Pérez DOBLE ADIJUDICACION C.I. N° 1243902	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 5 Con el nombre de Pánfilo Córdoba Pérez ----- C) Duplicado con el registro N° 40 y 22 Ley N° 3099
41	Córdoba Copa Angel	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano 2, lote 3
42	Coro Calla Gabino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co. – Manzano , lote 2
43	Coro Calla Natalio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 1
44	Ferreira Campos Alfredo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 11
45	Fuentes Paco Marcelino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 18
46	Gutiérrez Peñaranda Desiderio	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 13
47	Mamani Córdoba Alberto	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 6, lote 1
48	Mamani López Santiago	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 8
49	Mamani Suajita Bernardino	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 5, lote 3
50	Mendoza Mamani Vicente	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 9
51	Mendoza Soto Valentín	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 14
52 13	Nina Cruz Juan Carlos Juan Carlos Nina Cruz DOBLE ADJUDICACION C.I. N° 1315786	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 19 Con el nombre de Juan Nina Cruz ----- Duplicado con el registro N° 52 y 13 Ley N° 3099
53	Núñez Aranda Guillermo	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano 7, lote 4





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

54	Peralta Juan	Sauce	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 4
55	Rollano Germán	Quispe	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 4, lote 6
56	Rollano José	Quispe	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 D Potosí – Manzano 1, lote 17
57	Vásquez Gregorio	Baltasar	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Estación distrito Potosí- Manzano 5, lote 8
58	Veliz Gregorio	Veliz	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Ex Bolivia Railway Co.– Manzano , lote 6
60	Mamani Desiderio	Suñagua	Ley 955 – 5/11/87 Minuta 25/07/89 Betanzos – Manzano , lote 2

c) Asimismo se debe considerar a aquellos que figuran como beneficiarios de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, pero que hace muchos años ya no radican en Bolivia y que viven en el extranjero.

8	Edgar Ramos Madani.	Con radicaría en la República de la Argentina
---	---------------------	---

d) En el listado de beneficiarios de la ley ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, también figuran ex compañeros ya fallecidos:

28	Walter Antonio Duran	Lazarte	Fallecido
----	----------------------	---------	-----------

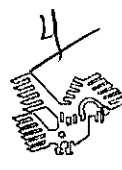
e) Por otro lado existen en el listado de beneficiarios de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, ex compañeros pero de otra jurisdicción de La Paz, lo cual les inhabilita a ser beneficiarios en Potosí:

59	Filemón Vizcarra	Choque	Pertenece a la jurisdicción de La Paz – No corresponde pero se benefició con la Ley 2701, en Potosí.
----	------------------	--------	--

f) Lo más extraño es que incluyeron en el listado de beneficiarios de la ley 3099 a personas particulares, que nunca prestaron servicios en ENFE y por consiguiente no corresponde su inclusión:

61	Muriel Manuel	Antequera	No es funcionario de ENFE – Persona particular que debería figurar en el listado.
----	---------------	-----------	---

g) De una revisión íntegra se puede determinar que del listado insertado en la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, solo existen 7 personas que si





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

debieron ser beneficiadas y no se encuentra con ninguna duplicidad, ni cuentan con ninguna otra dotación anterior de este beneficio.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	BENEFICIADO MEDIANTE
5	Dionisio Faraudi Villavicencio	SIN NINGUNA DOTACIÓN
10	Gregorio Nina Ali	SIN NINGUNA DOTACIÓN
12	José Quispe Soto	SIN NINGUNA DOTACIÓN
14	Juan Cruz Cordero	SIN NINGUNA DOTACIÓN
29	Walter Eulogio Ríos Martínez	SIN NINGUNA DOTACIÓN
31	Carlos Orozco	SIN NINGUNA DOTACIÓN
32	Hedi Mérida Huerta	SIN NINGUNA DOTACIÓN

JUSTIFICACION LEGAL.-

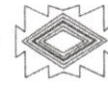
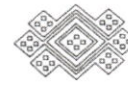
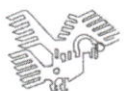
Por todo lo descrito y analizado se estaría violando lo dispuesto en el espíritu de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005, que es el de dotar de un bien inmueble a los ex trabajadores de ENFE, **que no cuenten con un bien inmueble propio o que no haya recibido este beneficio**, ya sea por parte de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE o a través de otras instituciones como FONVIS con anterioridad a la referida ley.

El Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, aprobada en el Referéndum de 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009, señala que son atribuciones de la Asamblea Legislativa, entre otras, en su acápite I), Inc. 3 Dictar leyes, interpretarlas, **derogarlas, abrogarlas** y modificarlas.

El Artículo 339 de la Constitución Política del Estado, vigente señala en acápite II) que los bienes de patrimonio del estado y de las entidades públicas constituyen **propiedad del pueblo boliviano**.

El Artículo 235, Inc. 5 de la Constitución Política del Estado señala que son obligaciones de los servidores **públicos respetar y proteger los bienes del Estado**.

La Ley N° 165 de fecha 16 de agosto de 2011, en su disposición transitoria cuarta, parágrafo I) señala que la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, deberá realizar una inventariación de sus activos, y en su parágrafo III) señala que **estos bienes se dispondrá a favor de la administradora de la infraestructura ferroviaria**, inventarios que hasta la fecha no se han realizado incumpliendo esta disposición.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Decreto Supremo N° 24177 de fecha 8 de diciembre de 1995, en su Art. 6 señala que los bienes de ENFE **constituyen bienes patrimoniales de esta empresa.**

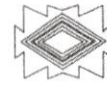
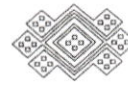
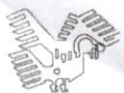
El Decreto de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.- Decreto Supremo N° 0181, en su Art. 214 menciona que la enajenación a título oneroso es la transferencia definitiva del derecho propietario de un bien de uso de la propiedad de la entidad, podrá darse mediante transferencia onerosa entre entidades públicas o **remate.**

La Resolución de Directorio N° 005/2015 de fecha 25 de noviembre del año 2015, de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE RESIDUAL resuelve: primero.- rechazar todo proyecto de ley que tenga como objeto la enajenación de bienes inmuebles de propiedad de ENFE, **hasta que no se lleve a cabo el proceso de inventariación a la Ley N° 165 de todos sus bienes muebles e inmuebles, que hasta la fecha no se ha cumplido.** Quienes deberán dejar de recibir cartas adjuntas de las carpetas para su revisión de posibles adjudicatarios de la ley 3099, ya que siempre son los mismos tratando de obtener adjudicaciones para engorde.

CONCLUSIONES.-

Por todo lo visto y analizado, se sugiere la **anulación de la eficacia jurídica de la ley 3099 de fecha 15 de julio de 2005 abrogando la misma** dejándola sin efecto legal alguno, debiendo permanecer dichos bienes inmuebles bajo la administración y mejor disposición de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, ya que a la fecha viene operando en estos predios, como área de carga, descarga y almacenamiento de material pesado (rieles) del Ferrocarril Andino - FCA


Abog. Juan José Torrez Flores
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL-519/23

PROYECTO DE LEY DE ABROGACIÓN DE LA LEY 3099 DE 15 DE JULIO DE 2005

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto abrogar la Ley 3099 de 15 de julio de 2005, por incumplimiento de la Ley a los fines que fue destinado el bien inmueble de propiedad la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE, de la ciudad de Potosí.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la transferencia a título oneroso del bien inmueble de una extensión total de 10,220,00 mts² a favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE.

ARTÍCULO 3: Modificaciones Administrativas

Se faculta al órgano competente para realizar las modificaciones administrativas necesarias para la adecuada modificación de la presente ley.

ARTÍCULO 4: Vigencia

La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Juan José Torres Flores
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

